

Exp: 0050648/2017

VISTO

La nota presentada por el Profesor Bracamonte Jorge Alejandro, solicitando rectificación del Acta de Examen n°: 00564, Libro 02017, fecha 02/03/2017 del Seminario de Trabajo Final Letras Modernas -2002 (cód. 1248) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el acta de examen 00564, Libro 02017, fecha 02/03/2017 del Seminario de Trabajo Final Letras Modernas -2002 (cód. 1248), de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas. Donde dice: Alumno: López Arzuaga, Lucía Anahí DNI 32372761 nota: 10.0 (diez). DEBE DECIR: Alumno: López Arzuaga, Lucía Anahí DNI 32372761 nota: AUSENTE.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 OCT 2017

RESOLUCION N°: 1204

av.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.